

La Junta de Gobierno Local en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 25 de enero de 2021, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

Punto nº 1.- Pronunciamiento sobre el carácter urgente de la sesión.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó declarar el carácter urgente de la sesión”.

Punto nº 2.- Propuesta de aprobación del otorgamiento de una subvención directa y excepcional, de interés general, a la entidad Solidaridad Asistencial en CIA con CIF *8108**, para la ejecución del proyecto denominado “Acciones de mediación al reparto de alimentos en familias vulnerables”.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“**Primero:** La aprobación del otorgamiento de una subvención directa y excepcional, de interés general, a la entidad Solidaridad Asistencial en CIA con CIF ***8108**, para la ejecución del proyecto denominado “Acciones de mediación al reparto de alimentos en familias vulnerables” por importe de 14.214,23€, destinado a dar atención de las necesidades básicas de familias en situación o grave riesgo de exclusión social.*

*“**Segundo:** El pronunciamiento expreso de la Junta de Gobierno Local reconociendo el interés público y excepcional en la concesión directa de esta subvención a favor de la entidad SOLIDARIDAD ASISTENCIAL EN CIA, ASaec, y la no procedencia de una subvención por concurrencia competitiva al amparo del artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General De subvenciones, al ser una subvención que encaja en las previstas en el art.22.2 c).”*